

pañolas en relación con las extranjeras de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia al Profesor agregado (A42EC1977) de igual disciplina, en situación de supernumerario, don Jaime Requeijo González (nacido el 18 de marzo de 1934), número de Registro de Personal A01EC2487, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8184 *ORDEN de 25 de marzo de 1982 por la que se nombra a don Cristóbal Lovera Prieto (A01AG1539), funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Director provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3318/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1982), sobre adaptación de la estructura periférica del Departamento al Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, he tenido a bien nombrar a don Cristóbal Lovera Prieto, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos (A01AG1539), Director provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de Córdoba, cesando en su anterior puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de marzo de 1982.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura y Conservación de la Naturaleza.

8185 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Subsecretaría de Pesca Marítima, por la que se dispone que doña María del Pilar Calvo Galindo cese en el cargo de Jefe de Estudios del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera del Estrecho (Cádiz), nombrándose para sustituirle al Profesor titular don Manuel Sañe Mateo.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 825/1968, de 17 de febrero,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, vista la terna elevada por el Director del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera del Estrecho, ha tenido a bien disponer que doña María del Pilar Calvo Galindo cese en el cargo de Jefe de Estudios de dicho Instituto, que le fue conferido por resolución de 28 de junio de 1979, agradeciéndole los servicios prestados; nombrándose Jefe de Estudios del expresado Centro docente al Profesor titular don Manuel Sañe Mateo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Subsecretario, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras.

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8186 *ORDEN de 17 de marzo de 1982 por la que se modifica la composición del Consejo de Intervención de la «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: El artículo 5.º del Real Decreto-ley 13/1978, de 7 de junio, por el que se adoptaron medidas urgentes para el Ferrocarril Metropolitano de Madrid, faculta al Ministerio de Trans-

portes, Turismo y Comunicaciones para nombrar libremente a los miembros del Consejo de Intervención de la «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», a quien corresponda la gestión y explotación conforme a lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 32/1979, de 8 de noviembre, sobre el Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Cesa en su cargo de Vocal del Consejo de Intervención de la «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», don Gonzalo Ferre Sempere, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2.º Se nombra Vocal del citado Consejo de Intervención a don Luis del Cañizo Perate.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de marzo de 1982.

GAMIR CASARES

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE CULTURA

8187 *ORDEN de 24 de marzo de 1982 por la que se dispone el cese de doña Isabel Pérez-Serrano Jáuregui como Subdirectora general de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas vengo en disponer el cese de doña Isabel Pérez-Serrano Jáuregui (L001T000158) como Subdirectora general de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

8188 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos interinos a Interventores y Depositarios de Administración Local que han obtenido el correspondiente título en 28 de febrero de 1982.*

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes que han terminado los cursos de acceso a los Cuerpos Nacionales de Interventores, primera categoría, y Depositarios de Administración Local, y obtenido el correspondiente título en 28 de febrero de 1982, cumplidos los trámites previstos en el artículo 202,2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le concede el artículo 72,2 del Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto otorgar los nombramientos, con carácter interino, para las intervenciones y depositarias de las Corporaciones Locales que en los anexos I y II se relacionan.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los quince días hábiles, siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones afectadas deberán remitir a esta Dirección General copia certificada del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles, siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

En dicho acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

ANEXO I

Nombramientos para Intervenciones de Administración Local

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Denia: Don Máximo Blanco Losada.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Mérida: Doña María Angeles Padial de Mera.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Ripollet: Don José Edo Puertas.
Ayuntamiento de San Justo Desvern: Don Ramón Martínez Tapia.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Daimiel: Doña María Concepción Martínez García.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arteijo: Don Alvaro García López.
Ayuntamiento de Fene: Doña Rosa María Gabriela De-Cal Cortina.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Sant Feliú de Guixols: Don Carlos Arbó Blanch.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Majadahonda: Doña María Jesús Borrero García.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Don Antonio García Fuente.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana: Don Tomás Jesús Robledo de Dios.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Algemesí: Don Ramón Brull Mandingorra.

ANEXO II

Nombramientos para Depositarias de Administración Local

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Avila: Don Jesús Genaro Carrero López.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Mollet del Vallés: Don Domènec Fornés Casuberta.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Cambrils: Don José Ignacio Oiza Galán.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8189

ORDEN de 17 de febrero de 1982 por la que se convoca oposición para proveer plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno restringido.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se previene en los artículos 3, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; 6 de la Ley 36/1977, de Ordenación de los Cuerpos Penitenciarios; 2, 3 y 4 del Real Decreto 3281/1977, de 1 de diciembre; disposiciones adicionales quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; y segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y las que previsiblemente puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservadas para su provisión en turnos restringidos, se hace preciso anunciar las oportunas pruebas selectivas para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición restringida para proveer dieciocho plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que representan aproximadamente el 64 por 100 del total de 28 plazas convocadas mediante oposición restringida y libre, distribuidas del siguiente modo:

a) Catorce plazas para turno restringido (50 por 100 del total de plazas convocadas), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre y apartado a) del artículo 2 del Real Decreto 3281/1977, de 1 de diciembre.

b) Cuatro plazas para turno restringido (aproximadamente el 14 por 100 del total de plazas convocadas), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicionales 5.ª, 2.ª, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. De ellas una para el turno señalado en el Decreto-ley 22/1977, y las otras tres restantes para el turno señalado en la Ley 70/1978.

Las plazas no cubiertas en los dos turnos restringidos se acumularán a la próxima oposición que se convoque en turno directo y libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y en las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente

se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

- 1.ª Oposición, que comprenderá dos ejercicios.
- 2.ª Curso de capacitación en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. Requisitos para la admisión de aspirantes

2. Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria, para los candidatos del apartado a).

b) Ser funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria o contratado de colaboración temporal como Médico en las Instituciones Penitenciarias, que prestasen servicio a la entrada en vigor de: Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y continúen prestando los servicios a la publicación de la presente convocatoria, para los que concurren por este Real Decreto-ley y ser personal eventual, interino o contratado del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria que se encuentren desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de oposición, para los que concurren por la Ley 70/1978, para los candidatos del apartado b).

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía. El hecho de hallarse en condiciones de poder obtener dicho título el día en que termine el plazo de presentación de instancias, acredita la posesión del mismo.

Los aspirantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria en alguno de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria acreditarán, en su día, no estar procesados ni haber sido sancionados en el servicio de otro Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o municipio, o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.

III. Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extendido en duplicado ejemplar, según modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), en la que el aspirante hará constar expresamente que reúne todos los requisitos de la norma que le sean